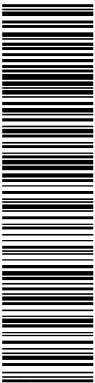


DOCUMENT Notificació: Notificació CASTELLA BDNS CONVOCATORIA 2025 PROYECTOS DE CARACTER JUVENIL (versión 3)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 6FLC8-IDERA-PES3R Data d'emissió: 15 de Octubre de 2024 a les 16:01:15 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 15/10/2024 13:22
	ESTAT SIGNAT 15/10/2024 13:22



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7822362 6FLC8-IDERA-PES3R F01EF7AC71857CFBB01BC33BEED3E2E463F556) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES
(BDNS)

Ref.: 2024/2243/382 - Aprovació - JGL 11/10/2024 2025 CONVOCATORIA CC17 JOVENTUT

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2024 en la que se acuerda aprobar la convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de carácter Juvenil

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el acuerdo de la convocatoria 2025 cuyas bases pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local de fecha 11/10/2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

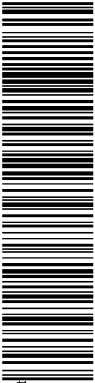
« Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de diciembre de 2023, aprobó las Bases Particulares reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de carácter Juvenil en Cornellà de Llobregat 2024-2027.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025.

Considerando que la cláusula segunda de las mencionadas bases determina que la concesión de subvenciones para el ejercicio 2025 deberá ir a cargo a la partida y por los importes que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de la convocatoria publica.

Dado que el otorgamiento de las subvenciones se realizará con cargo al ejercicio 2025, subordinado al crédito que se consigne en los respectivos presupuestos, quedando sometida la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2025, en el que normalmente hay crédito.

DOCUMENT Notificació: Notificació CASTELLA BDNS CONVOCATORIA 2025 PROYECTOS DE CARACTER JUVENIL (versión 3)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 6FLC8-IDERA-PES3R Data d'emissió: 15 de Octubre de 2024 a les 16:01:15 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 15/10/2024 13:22
	ESTAT SIGNAT 15/10/2024 13:22



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7822362 6FLC8-IDERA-PES3R F01EF7AC71857CFBB01BC33BEEFD3E2E463F556) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Dado que los interesados deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas al efecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para el ejercicio 2025 corresponden a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos carácter juvenil, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

El plazo de presentación de las solicitudes, en única convocatoria, será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC.

Las subvenciones otorgadas deberán justificarse, como máximo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto. En caso de haber ejecutado el proyecto con anterioridad a la concesión de la subvención, dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha de su pago.

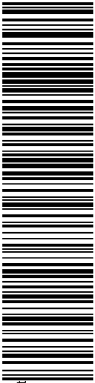
Segundo.- Autorizar el gasto de tramitación anticipado para la convocatoria 2025, con aplicación al ejercicio y por el importe siguiente:

Ejercicio	Partida	Importe
2025	0206 3371D 4800001	35.190,00 euros

subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, y someter la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2025 en el que normalmente hay crédito.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y a la web municipal.

DOCUMENT Notificació: Notificació CASTELLA BDNS CONVOCATORIA 2025 PROYECTOS DE CARACTER JUVENIL (versión 3)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 6FLC8-IDERA-PES3R Data d'emissió: 15 de Octubre de 2024 a les 16:01:15 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 15/10/2024 13:22
	ESTAT SIGNAT 15/10/2024 13:22



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7822362 6FLC8-IDERA-PES3R F91EF7AC71857CFBB01BC33BEEFD3E62E463F556) generada amb l'aplicació informàtica Firmador. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Cuarto.- Enviar el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones para su publicación en el BOP y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del RAISC.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante indicación del BOP donde ha salido publicada.

Sexto.- Publicar el anuncio de esta convocatoria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

Séptimo- Notificar el presente acuerdo en el Área de Educación, Juventud y Acción Ciudadana, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en el departamento de Informática, por su conocimiento y efectos.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Buñes
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.